

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2218

Fecha ...18 / 01 / 2019

**DISPOSICIÓN N° 005/2019
NEUQUEN, 07 de Enero de 2019.-**

Visto:

El Expediente N° OE-7001-M-18;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se basa en una solicitud de extensión y modificación de recorrido correspondiente al Ramal N° 15 de la Empresa INDALO S.A y así poder obtener una mejor cobertura espacial,

Que en la actualidad, el servicio ha sufrido una gran demanda de uso a nivel general,

Que la Línea en cuestión presenta su recorrido actual por las siguientes calles: HUEMUL - RAQUI - PILMAYQUEN - CABELLERA DEL FRIO - RIO DE ESPEJO - RIO SOLDI - ENRIQUE SANTOS DISCÈPOLO - ATAHUALPA - RIO SOLDI Y SU RUTA,

Que la propuesta formulada en cuestión para su extensión y modificatoria por el área de Dirección General de Planificación amerita su cambio estableciéndolo por: HUEMUL - RAQUI - ÑANCO - ALPATACO - BAILAHUE - ÑANCO - PILMAYQUEN - CABELLERA DEL FRIO - RIO DE ESPEJO - RIO SOLDI - ATAHUALPA - RIO SOLDI Y SU RUTA,

Que la normativa que regula dicha prestación se basa en la Ordenanza N° 11641- Capitulo V- Art. 43) "DE LOS RECORRIDOS",

Que la Autoridad de Aplicación debe velar por el correcto desempeño y prestación del servicio de Transporte Urbano dentro del ejido de la ciudad, como también sus recorridos y cualquier tipo de modificación asegurando el cumplimiento de los mismos,

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1º): APRUEBESE, la extensión y modificación del recorrido del Ramal "15" según -----consta **ANEXO I** , de conformidad con lo establecido en el Artículo 43º) de la Ordenanza Municipal N° 11641.

ARTICULO 2º): ESTABLÉCESE la vigencia del mismo a partir del **02/01/2019**.

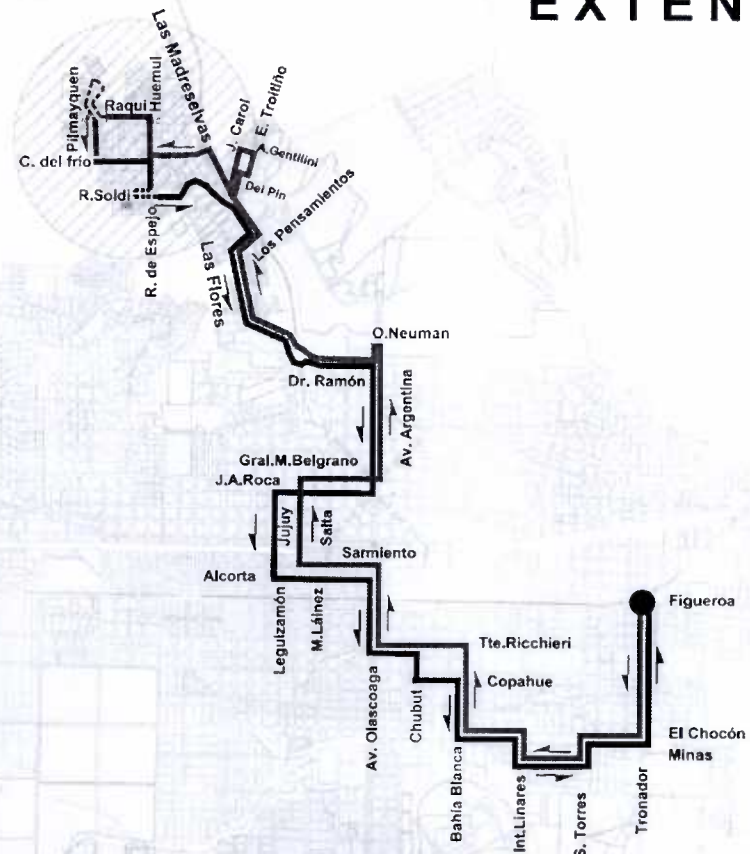
ARTICULO 3º): Por la Dirección General de Transporte Notifíquese a la Empresa que deberá dar -----cumplimiento a lo establecido.

ARTICULO 4º): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, Desé a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**.

MAURO ESTEVAZ
a/c. Dirección General de Transporte
Subsecretaría de Transporte



LÍNEA 15 EXTENSIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEAMIENTO
DE TRANSPORTE URBANO
Municipalidad de Neuquén

REC:

CABECERA - Tronador - El Chocón - S. Torres - Minas - Int. Linares - El Chocón - Bahía Blanca - Tte. Ricchieri - Av. Olascoaga - Sarmiento - M. Láinez - Salta - Gral. M. Belgrano - Av. Argentina - O. Neuman - Av. Argentina - Dr. Ramón - Elias Sapag - Las Flores - Los Pensamientos - Las Madreselvas - 2º Puente - Bº Copol - San Francisco - J. Carol - E. Troitiño - A. Gentilini - J. Carol - Puente Norte - C. del Frio - Huemul - Raqui - Ñanco - Alpataco - Bailahue - Ñanco - Pilmayquen - C. del Frio - R. de Espejo - R. Soldi - De los Sueños Perdidos - Las Madreselvas - Los Pensamientos - Las Flores - Elias Sapag - Dr. Ramón - Av. Argentina - J.A. Roca - Jujuy - Leguizamón - Alcortá - Av. Olascoaga - Tte. Ricchieri - Chubut - Copahue - Bahía Blanca - El Chocón - Int. Linares - Minas - S. Torres - El Chocón - Tronador - CABECERA

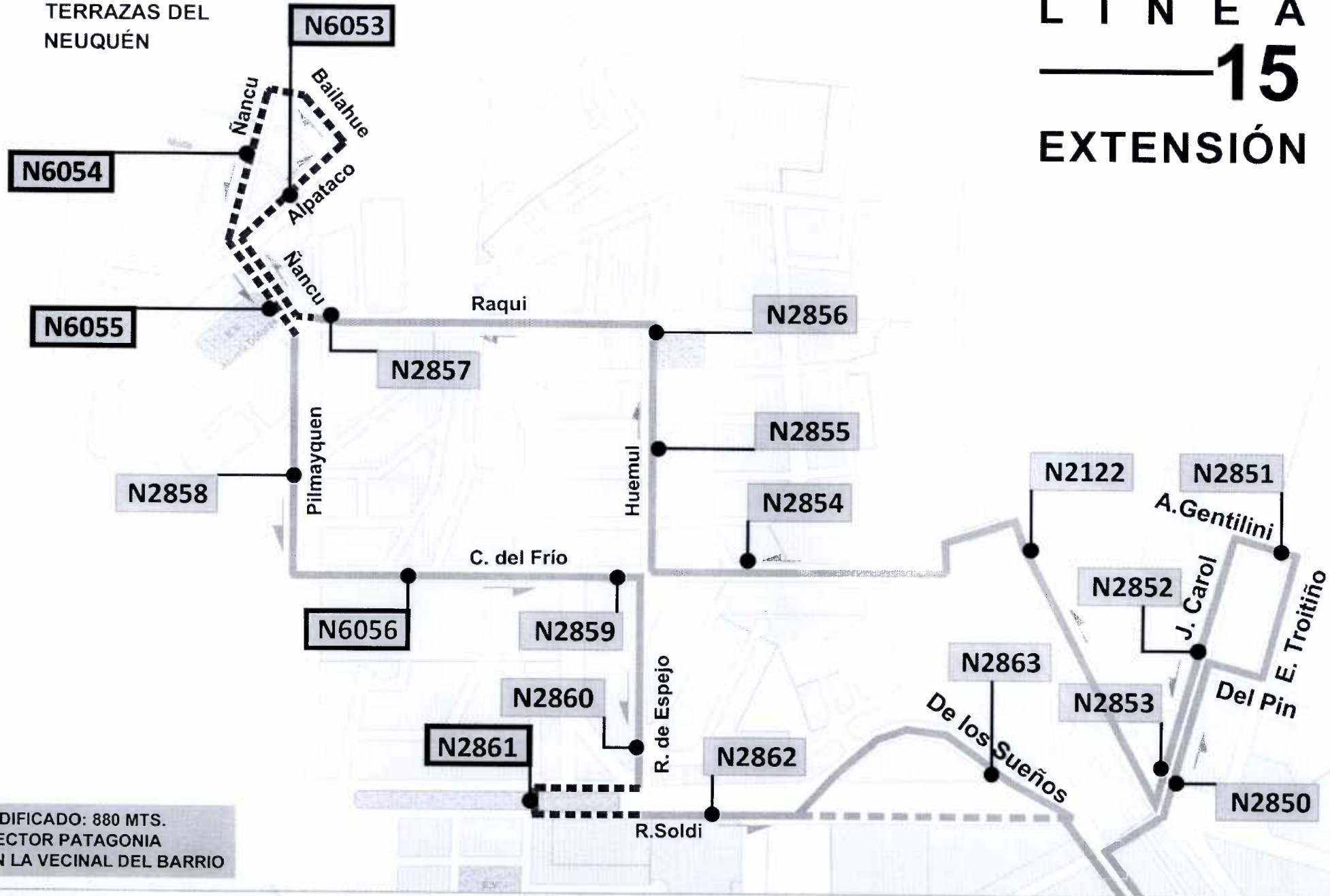
REF:

- Cabecera
- Ida desde Cabecera
- Vuelta hacia Cabecera



TERRAZAS DEL NEUQUÉN

LÍNEA 15 EXTENSIÓN



RECORRIDO MODIFICADO: 880 MTS.
NO ENTRA AL SECTOR PATAGONIA
ACORDADO CON LA VECINAL DEL BARRIO



Dirección General
Planificación de Transporte



Municipalidad
de Neuquén